

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

7. Natación (50 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

#### ANEXO IV-2

##### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifestadas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[ (Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio

de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

#### ANEXO IV-3

##### PRUEBA PSICOTECNICA

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entienda por media y alta las de la población general de nuestro país. Las presentes bases fueron aprobadas en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 1998.

San Fernando, 20 de agosto de 1998.- La Delegada de Recursos Humanos, El Secretario General, V.º B.º El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

##### ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es la provisión por el procedimiento de Oposición Libre de la plaza de Peón del servicio de Cementerio Municipal, mediante personal laboral fijo a tiempo parcial, en jornada reducida al 57% de la jornada normal que en cada momento está establecida legalmente para la categoría profesional de Peón en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos, y según el horario que se fije por la Alcaldía, teniendo en cuenta las peculiaridades del trabajo a desempeñar.

Las retribuciones, en consecuencia, serán las que correspondan, en función de la jornada trabajada a la referida categoría de Peón en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

#### Segunda. Funciones.

a) Llevar a cabo los trabajos de albañilería necesarios para la ejecución de todas las inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones que deben realizarse en el cementerio municipal.

b) Realizar los trabajos de conservación y limpieza básicos del cementerio municipal. Así como participar en los trabajos de conservación y limpieza generales que en determinadas épocas extraordinarias decida llevar a cabo el Ayuntamiento.

c) Responsabilizarse de la apertura y cierre del Cementerio Municipal, siempre que, por cualquier razón, se tenga que abrir al público, y en concreto los días de visita semanal.

d) Y todas aquellas otras que estén relacionadas y sean inherentes al puesto de trabajo.

#### Tercera. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que determine el plazo de presentación de instancias.

Si se declara equivalencia, ésta podrá acreditarse mediante certificado relativo a años de escolarización expedido por autoridad educativa competente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Ni hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas.

#### Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas de los documentos que acreditan que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los señalados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del DNI.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos de su expedición.

#### Quinta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por los medios previstos en el artículo 36.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

#### Sexta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 3.000 ptas., en la cuenta número 38/90 abierta a nombre del Ayuntamiento de Begíjar en Cajasur.

Los derechos de examen serán devueltos previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

#### Séptima. Lista de admitidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles imputaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

#### Octava. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

Primer ejercicio: Responder por escrito durante una hora a un cuestionario tipo test a temas relacionados con las funciones y características del puesto de trabajo, enumeradas en la base segunda, y con los temas que figuran en el programa que como Anexo I de estas Bases se acompaña.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal con las funciones propias del supuesto de trabajo.

#### Novena. Calificación.

En el primer ejercicio, cada respuesta correcta se valorará a 0,20 puntos, hasta un máximo de diez puntos.

En el segundo ejercicio, cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de 0 a 10 puntos.

La puntuación total de este segundo ejercicio será el cociente de dividir la suma de puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal. Despreciando las puntuaciones cuya diferencia sea igual o superior a tres.

Es indispensable para superar las pruebas de cada ejercicio obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

#### Décima. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la realización de los ejercicios.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de Edictos de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

#### Decimoprimera. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Andalucía. El representante sindical del personal laboral. Un concejal de cada uno de los grupos de la Corporación Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Decimosegunda. Relación de aprobados, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, que se levará al Sr. Alcalde para que proceda a formular la designación como empleado laboral fijo.

En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en el Registro General, del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos en la convocatoria.

Los aspirantes seleccionados deberán someterse previamente a la obtención de la condición de empleados públicos, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento a fin de comprobar que los mismos no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas para las que han sido propuestos/as.

Quien tuviere la condición de empleado público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente Certificado del Organismo u Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las Bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, el Real Decreto 364/1985, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Decimocuarta. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o del que dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

#### A N E X O

#### P R O G R A M A

Tema 1.º Títulos I y VIII de la Constitución española de 1978.

Tema 2.º Título II del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 3.º Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Begíjar, 29 de julio de 1998.- El Alcalde, Ildefonso del Jesús García.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Sebastián Ventura Soto.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.1997 (BOE 14.1.1998 y BOJA 17.1.1998) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Univer-

sitarias del Area de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Sebastián Ventura Soto del Area de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Matemática Aplicada, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa».

Córdoba, 10 de agosto de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de abril de 1998 (BOJA núm. 57, de 21.5.98) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE, GR y MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de agosto de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 31.782.787.  
Primer apellido: Fernández de la Cruz.  
Segundo apellido: Gallardo.  
Nombre: Juan Carlos.  
Código P.T.: 511561.  
Puesto de trabajo: Sv. Promoción Industrial.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo: D.G. Industria, Energía y Minas.  
Centro destino: D.G. Industria, Energía y Minas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre enajenación, mediante pública subasta, de un local comercial de propiedad municipal sito en la calle Marimanta, núm. 10.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, por el que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta, del bien municipal que a continuación se indica:

Local comercial núm. 6, situado en la planta baja del edificio núm. 10, de la C/ Marimanta, esquina con C/ Diego Fernández Herrera, siendo ésta la fachada principal, con superficie de 71,74 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 983, Folio 220, Finca 14.358, y calificado jurídicamente como bien patrimonial.

Su valor en venta asciende a la cantidad de 5.739.200 pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del referido bien municipal propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 20 de agosto de 1998.- La Delegada en Funciones (R. 15.7.98, BOJA núm. 82), La Delegada de Salud, María de la O Jiménez Otero.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 21 de agosto de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Formación.  
Núm. expediente: FC.03.AN/98.  
Beneficiario: Faecta-Plan Formac. Coop. 98.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 44.800.000 ptas.

Sevilla, 21 de agosto de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la terminación del pabellón polideportivo cubierto.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 24 de agosto de 1998, por la que se concede una subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), por importe de sesenta y tres millones de pesetas (63.000.000 de ptas.), para la terminación del pabellón polideportivo cubierto, con cargo al programa 38A, aplicaciones presupuestarias 76200 y 76500.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Dirección Gerencia del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, para el otorgamiento de Concesión de Dominio Público, para la instalación, en diferentes zonas del Hospital, de máquinas automáticas expendedoras de bebidas.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones,

en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, la Dirección-Gerencia del Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» solicita, delegación de competencias para, previa instrucción del correspondiente expediente, otorgar concesión de dominio público para la instalación en el mismo de máquinas automáticas expendedoras de bebidas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el artículo 15 del mismo en relación con la Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección-Gerencia, por la que se establece el régimen de suplencias por vacaciones anuales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Delegar en la Dirección-Gerencia del Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» competencia para, previa instrucción de expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la instalación, en el mismo, de máquinas automáticas expendedoras de bebidas.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieren a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de agosto de 1998.- La Directora-Gerente, P.S. (Resolución 30.6.98), El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.*

La citada Orden, regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 14, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decre-

to 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

ENTIDAD	APLICACIÓN
	PRESUPUESTARIA
	<b>01.21.00.01.14.46400.22B.3</b>
<b>Ayuntamiento de BAENA</b>	<b>740.340</b>
<b>Ayuntamiento de CABRA</b>	<b>736.020</b>
<b>Ayuntamiento de LUCENA</b>	<b>1.166.130</b>
<b>Ayuntamiento de MONTILLA</b>	<b>812.025</b>
<b>Ayuntamiento de PRIEGO DE CORDOBA</b>	<b>767.610</b>
<b>Ayuntamiento de PUENTE GENIL</b>	<b>956.475</b>
<b>Ayuntamiento de CORDOBA</b>	<b>15.431.053</b>
<b>Diputacion Provincial de CORDOBA</b>	<b>8.498.910</b>

Córdoba, 20 de agosto de 1998.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.*

La citada orden, regula y convoca las ayudas públicas en el Ambito de la Consejería para el año 1998.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 11.4.º, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

MATERIA: ATENCION A MENORES		
(ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES)		
APLICACION: 01.21.00.01.14.488.03.22B.8		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
<b>ASOCIACION PROYECTO DON BOSCO</b>	Actividades y Programas	<b>10.015.928</b>
<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	Actividades y Programas	<b>1.353.504</b>
<b>ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (A.D.S.A.M.)</b>	Actividades y Programas	<b>2.165.605</b>

MATERIA: ATENCION A MENORES		
(AYUDAS PARA REFORMA DE CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES)		
APLICACION: 01.21.00.01.14.783.00.22B.3		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
<b>FUNDACION SENDA</b>	Reforma	<b>750.000</b>

Córdoba, 20 de agosto de 1998.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. CUARENTA Y DOS (LA CORUÑA)

#### REQUISITORIA.

Rafael Fernández Ferrete, hijo de Santiago y de María Isabel, nacido el día 18.10.1977, en Sevilla, con DNI núm. 48.852.812, de 20 años de edad y con último domicilio conocido en C/ Carrera, núm. 53-2.º D, de Osuna (Sevilla), encartado en las Diligencias Preparatorias núm. 42/09/98,

comparecerá en el plazo de quince (15) días ante don José Luis Maiz Barrera, Tcol. Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 42, de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 26 de agosto de 1998.- El Tcol.-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2914/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: IJ.8.064.00.SM.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de diez máquinas fotocopiadoras para los Servicios Centrales y las Direcciones Provinciales del IAJ.
  - b) Plazo de ejecución: Cuatro ejercicios presupuestarios (39 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 36.668.531 ptas.
5. Garantía provisional: 733.371 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.
  - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/421.68.10.
  - e) Telefax: 95/421.59.84.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a contar desde el 24 de agosto de 1998, fecha de la remisión del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades

Europeas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de agosto de 1998.

Sevilla, 25 de agosto de 1998.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2915/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: IJ.8.101.00.CS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza de las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud en las calles Muñoz Olivé y Bilbao.
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 6.500.000 ptas.
5. Garantía provisional: 130.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.
- b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/421.68.10.
- e) Telefax: 95/421.59.84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
- b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
- b) Documentación que integrarán las ofertas: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se establecen.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Secretaría del Instituto Andaluz de la Juventud en C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.
- b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
- c) Hora: 12,00 horas.
10. Otra información.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2810/98) (BOJA núm. 96, de 27.8.98).*

1. Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 11.192, columna izquierda, línea 63, donde dice: «Subgrupo: Todos/2/1». Debe decir: «Subgrupo: Todos/2/2».

2. El plazo de presentación de ofertas finalizará antes de las 13 horas del decimotercer día natural desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente distinto a los anteriores.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Consejero de Turismo y Deporte (P.D. Orden de 24.6.96). La Viceconsejera, P.A. El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2918/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio denominado: «Administración de las bases de datos de Oracle de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 677/98/P/00.

Presupuesto: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Plazo ejecución: 12 meses.

Garantía provisional: 140.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Protección Ambiental, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2916/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del Suministro denominado: «Adquisición de un sistema de impresión láser color de alta calidad para los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 698/98/P/00.

Presupuesto: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Plazo ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 100.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Técnica», especificada en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2917/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del Suministro denominado: «Adquisición de servidores para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 666/98/P/00.

Presupuesto: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Plazo ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 70.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Técnica», especificada en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2919/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Caracterización y cartografía de las zonas húmedas de Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada. Continuación en Cádiz, Almería y Málaga. Integración en el Sistema de Información Ambiental de Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 607/98/P/00.

Presupuesto: Treinta y siete millones sesenta y ocho mil (37.068.000) pesetas.

Plazo ejecución: Hasta 30.12.99.

Garantía provisional: 741.360 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de 15 de junio de 1998.

Sevilla, 25 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2920/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Elaboración de estadísticas, indicadores, cartografías y boletines anuales y trimestrales de temperatura de superficie en Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 842/98/P/00.

Presupuesto: Nueve millones trescientas mil (9.300.000) pesetas.

Plazo ejecución: 15 meses.

Garantía provisional: 186.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de 29 de julio de 1998.

Sevilla, 26 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2793/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98/41331.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento informático.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar entrega: Facultad de Matemáticas. Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.360.000 pesetas.
  5. Garantías. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 95/455.10.40.
    - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
  - c) Lugar de presentación. Registro General:
    - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
    - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 9,30 horas.

d) Fecha: Al décimo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2795/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98/41330.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Rehabilitación espacios en zona Dirección y Sala Juntas E.T.S. de Arquitectura.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Veintiocho días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.901.673 pesetas.
  5. Garantías. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 95/455.10.40.
    - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación. Registro General:
    - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
    - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2796/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41256.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de reforma del área del Decanato de la Facultad de Química.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.431.649 pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Registro General:

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2794/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41325.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de nuevo cuadro general de baja tensión, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.998.162 pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2797/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

- c) Número de expediente: 98/3326.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Proyecto de reforma para laboratorio de metrología, con destino a la Escuela Superior de Ingenieros.
- b) División por lotes y número: Lote único.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.739.232 pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 95/455.10.40.
- e) Telefax: 95/455.10.13.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C completo, Categoría E.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
- c) Lugar de presentación. Registro General:
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ACUERDO de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2522/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 143/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación y otras obras adicionales en zona verde en terrenos antigua fundición PRIDA, ASEGU-1, Bellavista.

Lugar de ejecución: Sevilla.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento de contratación: Abierto.  
Forma de contratación: Concurso.  
Tipo de licitación: 68.822.271 ptas.  
Fianza provisional: 1.376.445 ptas.  
Fianza definitiva: 2.752.891 ptas.  
Clasificación exigida al contratista:

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.  
Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.  
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.  
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ACUERDO de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2533/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 152/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación Barriada El Plantinar, 3.ª Fase.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 64.288.396 ptas.

Fianza provisional: 1.285.768 ptas.

Fianza definitiva: 2.571.536 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ACUERDO de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2534/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 138/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Acondicionamiento del Pabellón C1, Banda Oeste del Recinto de la Cartuja.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 47.822.032 ptas.

Fianza provisional: 956.441 ptas.

Fianza definitiva: 1.912.882 ptas.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría c.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

### *ANUNCIO de licitación. (PP. 2873/98).*

#### 1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Teléfono: 39.00.10, Fax: 39.01.56.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.

#### 2. Aprobación contratación.

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 20 de agosto de 1998, ha sido aprobado proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras de Construcción del Centro de Salud de Vera, Tipo T-II, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

#### 3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La obra de construcción del Centro de Salud de Vera, Tipo T-II, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis Cano Rodríguez y aprobado por Pleno municipal, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Municipio de Vera, Unidad de Actuación núm. 1, en zona anexa a C/ Del Mar.

d) Plazo de ejecución: Máximo, once meses.

#### 4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

5. Presupuesto base de la licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Importe total Presupuesto: 136.852.656 ptas.

Criterios de selección.

a) Exclusivamente, el menor precio ofrecido.

6. Garantías. Provisional: 2.737.053 ptas.; definitiva: 2% del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, C/ Plaza Mayor, núm. 1, Vera (Almería), C.P. 04620.

b) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de plicas.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo: Todos, categoría D.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en la estimación 12 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Vera, en Plaza Mayor, núm. 1, 04620. Vera.

10. Apertura de las ofertas.

a) La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, por parte de la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Forma de presentación de proposiciones. La proposición se presentará mediante escrito o solicitud, que será registrada con constancia de la fecha de entrada, adjuntando un sobre mayor cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras del Centro de Salud, Tipo T-II, convocada por el Ayuntamiento de Vera (Almería).

Dentro de tal sobre mayor, se contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: Documentación Acreditativa de la Personalidad y Características del Contratista y Garantía Depositada, y contendrá la documentación prevista en el apartado 12.4.B) del Pliego de Condiciones.

El sobre B se titulará: Oferta Económica, con el siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P. .... y DNI núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre (o en representación de ....., como acredito por ....., enterado del expediente de contratación ordinaria (o urgente) y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras del Centro de Salud, Tipo T-II, de Vera, anunciada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometándome a realizarlas en el precio de ..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la LCAP.

Vera, 20 de agosto de 1998.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)

*ANUNCIO de adjudicación.*

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la LCAP, se publica que el Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 5 de agosto de 1998, decidió adjudicar a Construcciones Analto, S.L., el contrato de las obras del Centro de Enseñanza

Secundaria «Ciudad Belda» de Cuevas de San Marcos, en la cantidad de 170.361.063 pesetas.

Cuevas de San Marcos, 10 de agosto de 1998.- El Alcalde, Juan Fco. Arjona Encinas.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a la Empresa Meridional del Gas, SA, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1757/98).*

Las empresas Gas Andalucía, S.A., Meridional del Gas, S.A., y Repsol-Butano han solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga).

La empresa Repsol-Butano, S.A., solicita además la concesión en dicho municipio para la distribución y suministro de propano comercial (GLP) canalizado para los mencionados usos, en una fase previa a la distribución y suministro de gas natural, en tanto este último combustible esté disponible en el citado término municipal a través del correspondiente gasoducto.

La empresa Gas Andalucía, S.A., presenta su solicitud con fecha posterior a las de Meridional del Gas, S.A., y Repsol-Butano, S.A., y una vez que se han ultimado los correspondientes trámites de Información Pública de los expedientes de estas empresas, por lo que no puede considerarse en concurrencia.

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes, el Ayuntamiento de Ronda no ha ejercitado la facultad que le otorga en el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra los respectivos proyectos.

Eliminada, por tanto, la solicitud de Gas Andalucía, S.A., y analizada la documentación que cada una de las empresas restantes peticionarias de la concesión administrativa acompañan a su solicitud y considerando como más ventajosa desde el punto de vista del interés público la solicitud formulada por la empresa Meridional del Gas, S.A., por constatarse que, además de la petición de la concesión referida a este término municipal, la ha formulado también y obtenido para otros municipios de Andalucía, lo cual configurará un amplio área de distribución y suministro de gas canalizado, permitiendo abastecer de dicho combustible a un número mayor de futuros

usuarios, en consonancia con los objetivos de política energética de la Junta de Andalucía de hacer extensivo este tipo de suministro energético al mayor ámbito territorial posible, con el consiguiente incremento de la participación del gas canalizado en el consumo energético de esta Comunidad Autónoma.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas; su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96), de delegación de competencias en materia de gestión, contratación y otras.

Considerando que, con arreglo a lo previsto en esta última disposición, esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

### RESUELVE

Otorgar a la empresa Meridional del Gas, S.A., con CIF A-41.791.615, domiciliada en Sevilla, calle Balbino Marrón, núm. 1, portal A, 2.ª planta, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, hoja núm. SE-26.510, folio 85 del tomo 2.346, la Concesión Administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Ronda (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y al vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse, además, a las siguientes condiciones:

Primera. Las características de gas canalizado a distribuir por Meridional del Gas, S.A., en Ronda (Málaga), corresponden a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., se clasifica dentro de la 2.ª familia según la norma UNE 60.002.

Poder calorífico superior 10.297 Kcal/Nm<sup>3</sup> (mínimo de 9.000 Kcal/Nm<sup>3</sup>).

- Composición molar:

Metano	91,89% volumen
Etano	6,04% volumen
Nitrógeno	0,91% volumen
Propano	0,89% volumen
Butano	0,10% volumen
Iso-butano	0,09% volumen
Hexano	0,08% volumen
Poder calorífico inferior	9.390 Kcal/m <sup>3</sup>
Densidad respecto al aire	0,6130

Índice de Wobbe	13.160±5%
Índice de Delbourg	45±10%
Índice de puntas amarillas	Máx. 210

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguiente:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión A, a Media Presión B.
- Red Primaria: Tubería de polietileno de media densidad de 3.160 m de longitud aproximadamente en Media Presión B.
- Red Secundaria. Tubería de polietileno de media densidad en Media Presión B, longitud máxima de 26.000 m, que llegaría en el plazo de 20 años a suministrar a 4.826 clientes.

Previamente a la llegada del gas canalizado a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación prevista en el municipio de Ronda podrá realizarse por Meridional del Gas, S.A., a través de una Planta de aire propanado y almacenamiento con capacidad de 115 m<sup>3</sup>, la cual se definirá en todo caso en cuanto a su ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de Gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Meridional del Gas, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 12.496.228 pesetas (doce millones, cuatrocientas noventa y seis mil doscientas veintiocho pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.ºb) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga la autorización para el montaje de las instalaciones, presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Meridional del Gas, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones, y en cualquier

caso antes de transcurrido dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se registrará por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Meridional del Gas, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las instalaciones objeto de esta concesión revertirán a la Junta de Andalucía al transcurrir el citado plazo, o el fijado en las prórrogas que en su caso se concedieran al amparo de lo establecido en el art. 7.º, apartado c), de la ya citada Ley 10/1987.

Décima. La Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería, cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial, procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión, deberán

ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

a) El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/9187, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

b) La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones, podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Meridional del Gas, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2. y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de mayo de 1998.- El Consejero de Trabajo e Industria, P.D. (Orden de 8.7.96, BOJA núm. 87, de 30.7.97), El Viceconsejero de Trabajo e Industria, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2497/98).*

Expte. núm. 4787.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variante de línea aérea a 20 kv (tramo de la línea Sub. Calvario-Embalse del Quebrajano) por afectación del Recinto Ferial de la Vestida, en Jaén.

Características de la instalación: Línea eléctrica (L4).

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kv.

Longitud: 395 metros S/C.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Conductor: Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto en ptas.: 1.247.494.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2565/98).*

Expte. núm. 2189.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variante de líneas aéreas a 20 kv por afectación del Recinto Ferial La Vestida, en Jaén.

Características de la instalación: Línea eléctrica (L5).

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kv.

Longitud: 186 metros sobre trazado existente.

Conductor: Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aislamiento: Suspendido.  
 Presupuesto en ptas.: 1.694.198.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 29 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2566/98).*

Expte. núm. 7818.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación: Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kv.

Longitud: 3.545 metros.

Origen: Cta. Entronque de Puente de Génave.

Final: Cta. Cooperativa San Juan Bautista, de Peñolite.

Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total).

Término municipal afectado: Puente de Génave (Jaén).

Presupuesto en ptas.: 8.057.398.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de julio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1465/97).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 20 de marzo de 1997, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «San Juan 2».

Expediente número: 40.323.

Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 12.

Términos municipales afectados: Cuevas del Almanzora.

Solicitante: Don Juan Cristóbal Flores Losilla, con domicilio en C/ Jardín de Medina, Bloque A, 3.º 1, Almería, 04006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de abril de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*EDICTO de 7 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se requiere a don Francisco Cortés Cortés, para que restaure la realidad física a su estado anterior (RE-4/97).*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Don Francisco Cortés Cortés.

Carretera: C-3326, P.K.: 347,300 al 375,600. Término Municipal: Tabernas.

Obras o usos: Plantación de árboles en zona de dominio público, servidumbre y afección de la carretera sin permiso, encontrándose afectada por la construcción de la Autovía.

En virtud del artículo 115 del Reglamento de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero, para que en el plazo de un mes restaure la realidad física a su estado anterior.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa.

Almería, 7 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras

Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Alejandro A. Garzón Arrabal.  
Dirección: Torre Las Cabezas, 12, Granada.  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02831/96.  
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mirtez Trans., S.L.  
Dirección: Avda. de Jaén, 93, Granada.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01934/97.  
Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.  
Importe: 230.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transportes Francalo, S.L.  
Dirección: Cuarteles, 36, Málaga.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02093/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Mesas Blázquez.  
Dirección: Pablo Picasso, 85, Baza (Granada).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02292/97.  
Precepto infringido: Art. 142.n) Ley 16/87.  
Importe: 20.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Grupo Musical Colores, S. Civil.  
Dirección: Marco Sancho, 25, Sevilla.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02382/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Carlos E. Bulnes León.  
Dirección: Pintor García Ramos, bl. 3-2, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02714/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas., precintado vehículo por tres meses.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José M.<sup>a</sup> Gamarra Peinado.  
Dirección: Avda. Circunvalación, 12, Granada.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02902/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Almacenes Espinosa de Córdoba.  
Dirección: Chinales Parcela, 56, Córdoba.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02974/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José A. Perdigones Falcón.  
Dirección: Santos Chocano, 15, Huelva.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02995/97.  
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.  
Importe: 10.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mateo Rísquez Pareja.  
Dirección: Ctra. Córdoba, s/n, Cruce Atarfe, Atarfe (Granada).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03163/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José M. Otero Jiménez.  
Dirección: Alozaimia, 1, Alhaurín El Grande (Málaga).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03180/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas., precintado vehículo por tres meses.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José María Gamarra Peinado.  
Dirección: Avda. Circunvalación, 15-1.º A, Granada.  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03361/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución o de la notificación de la Resolución de recurso ordinario o de alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 14 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, por infracción a la legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Juan Haro Martínez.  
Dirección: Alamo, 23, Bailén (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02118/97.

Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Almacenes Simarro Cash, S.L.  
Dirección: Corredera San Marcos, 10-1. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02332/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Acosta Ramiro.  
Dirección: Ctra. de La Guardia, 1.º Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02668/97.  
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Acosta Ramiro.  
Dirección: Ctra. de La Guardia, 1-1. Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02712/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 230.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manipulados Delicias, S.A.  
Dirección: Polgno. Miranda C Nave G. Andújar (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03015/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Luis García Páez.  
Dirección: Sor Mónica, 15. Baeza (Jaén).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03029/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Margarita Fernández Muñoz.  
Dirección: Tirso de Molina, 2-6C. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03122/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Isabel Juana Casas Sánchez.  
Dirección: Ctra. Ubada-Málaga, km 38-7. Mancha Real (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03145/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Inocencia Armenteros Gutiérrez.  
Dirección: Pl. Villalobos, blq. 4-2-I. Jaén.  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03193/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Establecimientos Camelia, S.L.  
Dirección: Linares, 11. Mancha Real (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03225/97.  
Precepto infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Fernando Ortiz Torres.  
Dirección: General Larios, 13. Bailén (Jaén).

Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03232/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Aguilar Morales.  
Dirección: Avda. Andalucía, 66. Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03333/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mariano Acebedo Campos.  
Dirección: Palacio Valdés, 5-1-2. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03396/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Redondo Martín.  
Dirección: Zambrana, 83. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03402/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Fernández Chamorro.  
Dirección: San Lucas, 9. Jaén.  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03411/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Angel García Valenzuela.  
Dirección: Residencial Azahar, C/ Nogal, 21. Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03450/97.  
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.  
Importe: 25.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Bibiane Juanes Peinado.  
Dirección: Políg. La Paz, blq. 53. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03499/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Pedro Calvo Chica.  
Dirección: Marcelino Elosúa, 8. Martos (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03533/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas. Precintado vehículo por tres meses.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José María Hurtado Martínez.  
Dirección: Betula, 10. Ubada (Jaén).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03605/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

- Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.
- Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

- Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderá a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 17 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Cristóbal Vázquez Sevilla.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo se ordena el anuncio de la Resolución a don Cristóbal Vázquez Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de agosto de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección adoptadas referente al menor J.V.D., con número de expediente: 29/035/94.

Málaga, 12 de agosto de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Manuel Posada Caños y doña Beatriz Ruiz Alvarez.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo se ordena el anuncio de la Resolución a don Manuel Posada Caños y doña Beatriz Ruiz Alvarez.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección

adoptadas referente al menor O.P.R., con número de expediente: 29/276/94.

Málaga, 17 de agosto de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 18 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Martín Rojas, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 30 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de mayo de 1998, de la menor S.M.R., significándole que contra la misma pueda interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 18 de agosto de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 24 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 1998 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Márquez Martínez, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de 30 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de julio de 1998, de la menor N.M.P., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 24 de agosto de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, con relación al expediente de protección de menores D-68/98.*

Se tramita en esta Delegación Provincial el expediente de referencia para constituir el acogimiento familiar permanente de la menor cuyo nombre y apellidos corresponden a las iniciales A.M.M.

Comoquiera que se ignora el paradero de don Antonio Moreno Contreras, padre de la menor, por el presente se le cita a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en el expediente,

para consentir el acogimiento u oponerse al mismo, con la advertencia de que si no comparece, se continuará la tramitación hasta constituir el acogimiento permanente de la menor en familia extensa. Se encuentra dicho expediente en el Servicio de Atención al Niño (Departamento de Adopción y Acogimiento), sito en la calle Sevilla, núm. 14, planta baja, de Córdoba.

Córdoba, 21 de agosto de 1998.- El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.*

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad (Decreto 400/90) a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-84/97.  
Nombre y apellidos: Rosario Fernández Guerra.  
Localidad: Algarrobo.

Expediente: MA-1983/96.  
Nombre y apellidos: Francisco Moreno López.  
Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-177/97.  
Nombre y apellidos: Olga Bautista Dual.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-181/97.  
Nombre y apellidos: Aicha Chellaf Lhamani.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-565/97.  
Nombre y apellidos: José Jesús García García.  
Localidad: Mijas.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1465/97.  
Nombre y apellidos: Susana Chacón Lozano.  
Localidad: Torremolinos.

Expediente: MA-1499/97.

Nombre y apellidos: María del Mar Carmona Hernández.  
Localidad: Málaga.

Requerimiento realizado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, con apercibimiento de caducidad por la imposibilidad de realizar el Informe Socioeconómico, advirtiéndoles de que si éste no se hiciera en el plazo de tres meses, se procederá al archivo del expediente.

Expediente: MA-99/97.  
Nombre y apellidos: Oscar José Oliveira Salazar.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-236/97.  
Nombre y apellidos: Victoria García Mauriño.  
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-366/97.  
Nombre y apellidos: Antonio Fernández Camacho.  
Localidad: Vélez-Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Actos Administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.ª planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

Expediente: MA-1627/97.  
Nombre y apellidos: Emilio Juan González.  
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-1786/97.  
Nombre y apellidos: Dolores Manchado Rubio.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-338/98.  
Nombre y apellidos: Manuel Jesús Carmona Arrebola.  
Localidad: Vélez-Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Actos Administrativos por los que se acuerda la apertura de Trámite de Audiencia para que presente alegaciones en el plazo de 10 días, con la advertencia de que si así no lo hicieran, se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el expediente.

Expediente: MA-310/97.  
Nombre y apellidos: Vicenta Ponce Aguado.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: MA-482/97.  
Nombre y apellidos: Inmaculada Podadera Humanes.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: MA-761/97.  
Nombre y apellidos: Marcos López García y Marcos López Cáceres, Isabel Cáceres Navarro.  
Causa: Alta laboral, subsidio de desempleo.  
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-751/97.

Nombre y apellidos: Francisca Ocaña Muriel.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-972/97.  
Nombre y apellidos: Domingo García Rodríguez.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-1564/97.  
Nombre y apellidos: Josefa Sánchez Rico.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-726/97.  
Nombre y apellidos: Susana Padilla Cuenca.  
Causa: Subsidio desempleo.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-1663/97.  
Nombre y apellidos: Isabel Viñolo Jiménez.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de agosto de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME (JAEN)

##### *EDICTO. (PP. 2787/98).*

Don Elías Gómez Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber: Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de agosto de 1998, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Santo Tomé (Jaén), se expone al público durante el plazo de un mes a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones a partir de la última publicación que se produzca en BOP, BOJA, Diario Jaén.

Santo Tomé, 11 de agosto de 1998.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA GERENCIA DE URBANISMO

##### *ANUNCIO. (PP. 2604/98).*

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, al Punto 23 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución 2.H.2 «Polígono Sur», presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Sur, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Campos-Guereta León.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Plz. del

Arenal núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 1998.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA GERENCIA DE URBANISMO

##### *ANUNCIO. (PP. 2605/98).*

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, al Punto 22 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a los Sectores 19 y 20 «Guadabajaque», presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Sur, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Campos-Guereta León.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Plz. del Arenal núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 1998.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

#### AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

##### *ANUNCIO. (PP. 2789/98).*

Don Francisco Olvera López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 6 de agosto de 1998, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3, Ley 1/97, de 18 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maracena, 12 de agosto de 1998.- El Alcalde, Francisco Olvera López.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

##### *ANUNCIO. (PP. 2879/98).*

Por Decreto de Alcaldía núm. 1593/98, de fecha 20 de agosto, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.10 «Los Cármenes del Mar», promovido por don José Manuel Rodríguez Acosta Carlstrom en representación de Cerro Gordo, S.A.

Lo que se publica en este boletín para conocimiento general y efectos que procedan.

Almuñécar, 24 de agosto de 1998.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)

*ANUNCIO de bases.*

Don José Mateo Lucena Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclin (Granada).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de Oferta de Empleo Público para 1998 y Bases Generales, para cubrir por concurso-oposición una plaza de Operario de Servicios Múltiples, única vacante en la plantilla de este Ayuntamiento ofertada en el presente ejercicio, las cuales se transcriben a continuación.

(Se une Anexo con el texto de las bases.)

Moclin, 26 de agosto de 1998.- El Alcalde, J. Mateo Lucena Martín.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MULTIPLES, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**1.º Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, dedicado a las labores siguientes:

- Mantenimiento y reparación de la red de aguas.
- Mantenimiento y reparación red de alumbrado.
- Mantenimiento electricidad, fontanería e instalaciones de gas de edificios municipales o a cargo del Ayuntamiento.
- Conducción de vehículos de SP, adscritos a los anteriores servicios.

Dicho operario tendrá la consideración de personal laboral fijo, con las retribuciones, derechos y obligaciones reconocidos en el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de este Ayuntamiento.

**2.º Requisitos de los aspirantes.**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión de título de Formación Profesional de Primer Grado.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despedido por motivos disciplinarios del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión de permiso de conducir de la clase C.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**3.º Solicitudes.**

Las solicitudes para tomar parte en el Concurso-Oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Justificante de ingreso de la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos y servicios a valorar en la fase de concurso, en los términos previstos en la base octava. Esta documentación, debidamente numerada y relacionada, deberá estar integrada por documentos originales o fotocopias compulsadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento, previa presentación de originales.

**4.º Admisión de aspirantes.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, identificados con su nombre, apellidos y DNI, expresando en caso de exclusión la causa de la misma. Esta lista se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el BOP, concediéndose, tanto para subsanación de errores como para reclamar contra posibles exclusiones, un plazo de 10 días hábiles. Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará Resolución definitiva de la Alcaldía, que se notificará individualmente a cada uno de los solicitantes.

En dicha notificación se incluirá relación detallada de los miembros del Tribunal calificador, a los efectos impugnatorios previstos en la base quinta de esta convocatoria.

**5.º Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**Vocales:**

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario público de entre el personal de la Corporación, que desempeñe puesto de trabajo de escala superior al de la plaza a proveer, designado a propuesta del Comité de Delegados de Personal de la Corporación.
- Un representante del Profesorado Oficial de la Rama de Formación Profesional.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría simple de votos, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. El Tribunal tendrá competencia y plena autonomía para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**6.º Comienzo y desarrollo de las pruebas.**

El día, hora y lugar de comienzo de las pruebas, así como el calendario de su desarrollo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia con antelación suficiente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las mismas en el BOP; éstos se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con, al menos, 12 horas de antelación si se trata de la prueba en curso, o con al menos 24 horas de antelación si se trata de una nueva prueba.

#### 7.º Actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio y su actuación será por orden alfabético, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido de las pruebas selectivas.

#### 8.º Proceso de selección.

Constará de dos fases:

1. Concurso.
2. Oposición.

1. Los méritos de la fase de concurso se valorarán ajustándose al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional en relación con el puesto de trabajo a cubrir o similar:

a) Como trabajador por cuenta ajena en la Administración Local: 0,04 puntos por cada mes de servicios.

b) En cualquier otra Administración Pública o rama de actividad empresarial: 0,03 puntos por mes de servicios.

La puntuación máxima a otorgar por este concepto será de 4 puntos.

B) Titulación Académica y Profesional, directamente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar:

a) Titulación Académica de Grado Superior: 2 puntos.

b) Titulación Académica de Grado Medio o FP2: 1,5 puntos.

c) Títulos profesionales de Instalador Autorizado expedidos por las Autoridades Competentes de la rama de Industria: 1 punto por cada título.

La puntuación máxima a otorgar por este concepto será de 4 puntos.

C) Cursos de Formación.

- Directamente relacionados con la actividad profesional a desarrollar:

De 15 a 40 horas: 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas: 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.

De más de 100 horas: 1 punto.

- Cualesquiera otros cursos que representen una cualificación laboral del aspirante:

De 15 a 40 horas: 0,15 puntos.

De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,25 puntos.

De más de 100 horas: 0,50 puntos.

La puntuación máxima a otorgar por este concepto será de 2 puntos.

Todos los méritos alegados en esta fase no podrán tener una antigüedad superior a diez años, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP.

Los méritos de la fase de concurso serán valorados por el Tribunal con carácter previo a la fase de oposición, y la puntuación obtenida sólo será computada en caso de haber superado el aspirante todos los ejercicios de la fase de oposición con una nota mínima de 5 puntos; dicha calificación no podrá ser invocada para compensar puntuaciones de pruebas no superadas en dicha fase.

2. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio, que evaluará la existencia de un nivel cultural elemental por parte de los aspirantes, aplicado directamente a la tarea a desempeñar, y consistirá en:

a) Redacción de un informe sobre un supuesto práctico relacionado con el cometido a desempeñar, señalado por el Tribunal. Se calificará la ortografía, limpieza, claridad y corrección expositiva del mismo.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, planteados sobre supuestos prácticos del cometido a desempeñar, señalados por el Tribunal.

- Segundo ejercicio, que evaluará los conocimientos prácticos y destreza manual de los aspirantes y consistirá en dos pruebas prácticas, relacionadas directamente con el cometido del puesto de trabajo, propuestas por el Tribunal.

- Tercer ejercicio, que evaluará los conocimientos del aspirante sobre la organización y funcionamiento municipales, así como el conocimiento específico del término municipal de Moclín y consistirá en un examen tipo test, de diez preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales el aspirante debe seleccionar la que considere acertada, sobre el siguiente temario:

Tema 1. El Municipio. Organización y Competencias.

Tema 2. Composición y competencias de los Organos Corporativos: Alcalde, Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y Concejales Delegados.

Tema 3. Personal al Servicio de las Corporaciones Locales: Derechos y deberes. Personal funcionario y laboral. Personal de Administración General y de Administración Especial.

Tema 4. El término municipal de Moclín: Territorio, población y problemática específica del mismo.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, será calificado de 0 a 10 puntos, y la puntuación de dicha fase será la resultante de hallar la nota media de los tres ejercicios.

La puntuación final será la resultante de sumar los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición.

9.º Lista de aprobados, recursos, presentación de documentos y nombramiento.

Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados y suspensos con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Finalizada la fase de calificación y computadas las puntuaciones de las fases de concurso y oposición, la relación final de aprobados por orden de puntuación se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal deberá proponer el nombramiento a favor del aspirante con la puntuación más alta, quedando en situación de reserva por orden de puntuación obtenida los restantes aspirantes aprobados, ante la eventualidad de posibles renuncias o incumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la Resolución del Tribunal cabe la interposición de recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la fecha de la propuesta, ante el Pleno Corporativo.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios, los documentos acreditativos de parte de las condiciones exigidas en la base segunda, y que son:

- Fotocopia compulsada de título de FP1 o titulación de superior categoría.
- Informe médico acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza para la que ha sido propuesto.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despedido por el mismo motivo del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopia de permiso de conducir de la clase C, acompañado de su original para compulsar.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación anterior, o de los datos obrantes en la misma se dedujese que no reúne los requisitos necesarios para su nombramiento, se propondrá por el Presidente del Tribunal el nombramiento del aspirante que le siga por orden de puntuación, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente.

#### 10. Contratación.

Acreditado por el aspirante propuesto reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará Resolución de nombramiento del candidato seleccionado, formalizándose por escrito contrato laboral indefinido. De la propuesta del Tribunal y de la Resolución de la Alcaldía se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

#### 11.º Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Moclín, 22 de mayo de 1998.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

### *ANUNCIO de bases.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de las plazas de los cuerpos de la Policía Local que figuran en los Anexos de estas bases generales.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de

abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos generales.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP o A2 y B2, en el momento de su toma de posesión como funcionario en prácticas.

f) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

#### 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador de cada proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1. El Concejal del Área de Seguridad Ciudadana.
- 2. Un representante de la Junta de Andalucía.

3. El Oficial-Jefe de la Policía Local.

4. Un Concejal del Equipo de Gobierno designado por la CMG.

5. El Secretario General de la Corporación como funcionario de carrera de superior categoría a la plaza objeto de la convocatoria.

6. Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario municipal designado por la Comisión Municipal de Gobierno.

Podrán asistir a las pruebas de selección un representante de cada grupo municipal político que componen la Corporación Municipal, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros (Presidente y Vocales) titulares o suplentes, indistintamente.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las deliberaciones del Tribunal serán secretas, y en ellas sólo podrán participar y estar presentes los miembros del mismo.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La realización de las pruebas selectivas no comenzará antes del día 15 de septiembre de 1998.

7.2. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se ha celebrado para toda la Oferta Pública de 1998.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8. Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1. Una vez terminada la fase de Oposición o Concurso-Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.2. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica correspondiente.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2, o compromiso de aportarlo al momento

de la toma de posesión de la plaza obtenida, como funcionario en prácticas.

g) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de sus funciones, ni de los que figuran en el Anexo IV.2 de esta convocatoria.

8.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

9. Período de práctica y formación.

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera y los específicos de cada convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

9.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local o el curso de capacitación para Cabo, Sargento y Suboficial, que serán establecidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o Capacitación, o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

9.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

9.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el curso de Ingreso o Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

10.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

11. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### AGENTE DE LA POLICIA LOCAL

Número de plazas: 10.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Categoría: Policía Local.  
Grupo: D.  
Sistema de selección: Oposición libre.  
Derechos de examen: 1.500 ptas.

Requisitos específicos:

- a) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.

Tribunal calificador: Configurado según la Base Sexta de la convocatoria.

Proceso selectivo: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Primera: Pruebas de aptitud física. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas para realizar las siguientes pruebas deportivas, recogidas en el Anexo IV-1.

Segunda: Examen médico. El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se recogen en el Anexo IV-2.

Tercera: Prueba psicotécnica. Consistirá en la realización de uno o más test, que evalúen los factores que se indican en el Anexo IV-3.

Cuarta: Prueba de conocimientos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de materias de estas bases.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un período próximo de dos horas, de un supuesto práctico relacionado con el programa de materias de estas bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos, cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos.

La Calificación final será la suma de ambos dividido por dos.

##### PROGRAMA DE MATERIAS PARA GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos. Ordenanzas. Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

#### ANEXO IV-1

##### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas de frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo

totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

7. Natación (50 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

#### ANEXO IV-2

##### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifestadas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[ (Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

#### ANEXO IV-3

##### PRUEBA PSICOTECNICA

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país. Las presentes bases fueron aprobadas en

sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 1998.

San Fernando, 20 de agosto de 1998.- La Delegada de Recursos Humanos, El Secretario General, V.º B.º El Alcalde.



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de agosto de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Sebastián Ventura Soto. 11.609

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 7 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 11.609

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). 11.610

##### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de agosto de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.610

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la terminación del pabellón polideportivo cubierto. 11.610



**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 31 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Dirección Gerencia del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, para el otorgamiento de Concesión de Dominio Público, para la instalación, en diferentes zonas del Hospital, de máquinas automáticas expendedoras de bebidas.

11.610

Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2917/98).

11.614

Resolución de 25 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2919/98).

11.615

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.

11.611

Resolución de 26 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2920/98).

11.615

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.

11.611

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2793/98).

11.616

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2795/98).

11.616

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2796/98).

11.617

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2794/98).

11.617

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2797/98).

11.618

**4. Administración de Justicia****JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. CUARENTA Y DOS (LA CORUÑA)**

Requisitoria.

11.612

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2914/98).

11.612

Resolución de 1 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2915/98).

11.612

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Corrección de errores a la Resolución de 12 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2810/98) (BOJA núm. 96, de 27.8.98).

11.613

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2918/98).

11.613

Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2916/98).

11.614

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Acuerdo de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2522/98).

11.618

Acuerdo de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2533/98).

11.619

Acuerdo de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2534/98).

11.619

**AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)**

Anuncio de licitación. (PP. 2873/98).

11.620

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)**

Anuncio de adjudicación.

11.620

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a la Empresa Meridional del Gas, SA, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1757/98). 11.621

Resolución de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2497/98). 11.623

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2565/98). 11.623

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2566/98). 11.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1465/97). 11.624

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Edicto de 7 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se requiere a don Francisco Cortés Cortés, para que restaure la realidad física a su estado anterior (RE-4/97). 11.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 11.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 11.625

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 12 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Cristóbal Vázquez Sevilla. 11.627

Acuerdo de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Manuel Posada Caños y doña Beatriz Ruiz Alvarez.

Acuerdo de 18 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.627

Acuerdo de 24 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.627

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, con relación al expediente de protección de menores D-68/98. 11.627

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad. 11.627

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME (JAEN)

Edicto. (PP. 2787/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2604/98). 11.629

Anuncio. (PP. 2605/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2789/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2879/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)

Anuncio de bases. 11.629

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio de bases. 11.632

### AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

Anuncio de bases. 11.635

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Sebastián Ventura Soto.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.1997 (BOE 14.1.1998 y BOJA 17.1.1998) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Ciencia de la Com-

putación e Inteligencia Artificial» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Sebastián Ventura Soto del Area de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Matemática Aplicada, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa».

Córdoba, 10 de agosto de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de abril de 1998 (BOJA núm. 57, de 21.5.98) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE, GR y MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de agosto de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 31.782.787.  
Primer apellido: Fernández de la Cruz.  
Segundo apellido: Gallardo.  
Nombre: Juan Carlos.  
Código P.T.: 511561.  
Puesto de trabajo: Sv. Promoción Industrial.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo: D.G. Industria, Energía y Minas.  
Centro destino: D.G. Industria, Energía y Minas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre enajenación, mediante pública subasta, de un local comercial de propiedad municipal sito en la calle Marimanta, núm. 10.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, por el que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta, del bien municipal que a continuación se indica:

Local comercial núm. 6, situado en la planta baja del edificio núm. 10, de la C/ Marimanta, esquina con C/ Diego Fernández Herrera, siendo ésta la fachada principal, con superficie de 71,74 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 983, Folio 220, Finca 14.358, y calificado jurídicamente como bien patrimonial.

Su valor en venta asciende a la cantidad de 5.739.200 pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del referido bien municipal propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 20 de agosto de 1998.- La Delegada en Funciones (R. 15.7.98, BOJA núm. 82), La Delegada de Salud, María de la O Jiménez Otero.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 21 de agosto de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Formación.  
Núm. expediente: FC.03.AN/98.  
Beneficiario: Faecta-Plan Formac. Coop. 98.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 44.800.000 ptas.

Sevilla, 21 de agosto de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la terminación del pabellón polideportivo cubierto.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 24 de agosto de 1998, por la que se concede una subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), por importe de sesenta y tres millones de pesetas (63.000.000 de ptas.), para la terminación del pabellón polideportivo cubierto, con cargo al programa 38A, aplicaciones presupuestarias 76200 y 76500.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Dirección Gerencia del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, para el otorgamiento de Concesión de Dominio Público, para la instalación, en diferentes zonas del Hospital, de máquinas automáticas expendedoras de bebidas.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones,

en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, la Dirección-Gerencia del Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» solicita, delegación de competencias para, previa instrucción del correspondiente expediente, otorgar concesión de dominio público para la instalación en el mismo de máquinas automáticas expendedoras de bebidas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el artículo 15 del mismo en relación con la Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección-Gerencia, por la que se establece el régimen de suplencias por vacaciones anuales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Delegar en la Dirección-Gerencia del Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» competencia para, previa instrucción de expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la instalación, en el mismo, de máquinas automáticas expendedoras de bebidas.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieren a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de agosto de 1998.- La Directora-Gerente, P.S. (Resolución 30.6.98), El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.*

La citada Orden, regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 14, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decre-

to 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

ENTIDAD	APLICACIÓN
	PRESUPUESTARIA
	<b>01.21.00.01.14.46400.22B.3</b>
Ayuntamiento de BAENA	740.340
Ayuntamiento de CABRA	736.020
Ayuntamiento de LUCENA	1.166.130
Ayuntamiento de MONTILLA	812.025
Ayuntamiento de PRIEGO DE CORDOBA	767.610
Ayuntamiento de PUENTE GENIL	956.475
Ayuntamiento de CORDOBA	15.431.053
Diputacion Provincial de CORDOBA	8.498.910

Córdoba, 20 de agosto de 1998.- El Delegado, P.A.(Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.*

La citada orden, regula y convoca las ayudas públicas en el Ambito de la Consejería para el año 1998.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 11.4.º, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

MATERIA: ATENCION A MENORES		
(ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES)		
APLICACION: 01.21.00.01.14.488.03.22B.8		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ASOCIACION PROYECTO DON BOSCO	Actividades y Programas	10.015.928
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Actividades y Programas	1.353.504
ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (A.D.S.A.M.)	Actividades y Programas	2.165.605

MATERIA: ATENCION A MENORES		
(AYUDAS PARA REFORMA DE CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES)		
APLICACION: 01.21.00.01.14.783.00.22B.3		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
FUNDACIÓN SENDA	Reforma	750.000

Córdoba, 20 de agosto de 1998.- El Delegado, P.A.(Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL  
NUM. CUARENTA Y DOS (LA CORUÑA)

### REQUISITORIA.

Rafael Fernández Ferrete, hijo de Santiago y de María Isabel, nacido el día 18.10.1977, en Sevilla, con DNI núm. 48.852.812, de 20 años de edad y con último domicilio conocido en C/ Carrera, núm. 53-2.º D, de Osuna (Sevilla), encartado en las Diligencias Preparatorias núm. 42/09/98,

comparecerá en el plazo de quince (15) días ante don José Luis Maiz Barrera, Tcol. Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 42, de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 26 de agosto de 1998.- El Tcol.-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2914/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: IJ.8.064.00.SM.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de diez máquinas fotocopiadoras para los Servicios Centrales y las Direcciones Provinciales del IAJ.
  - b) Plazo de ejecución: Cuatro ejercicios presupuestarios (39 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 36.668.531 ptas.
5. Garantía provisional: 733.371 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.
  - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/421.68.10.
  - e) Telefax: 95/421.59.84.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a contar desde el 24 de agosto de 1998, fecha de la remisión del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades

Europeas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de agosto de 1998.

Sevilla, 25 de agosto de 1998.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2915/98).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: IJ.8.101.00.CS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza de las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud en las calles Muñoz Olivé y Bilbao.
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 6.500.000 ptas.
- 5. Garantía provisional: 130.000 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.
- b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/421.68.10.
- e) Telefax: 95/421.59.84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: No se exige.
- 8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
  - b) Documentación que integrarán las ofertas: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se establecen.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría del Instituto Andaluz de la Juventud en C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta.
  - b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 12,00 horas.
  - 10. Otra información.
  - 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2810/98) (BOJA núm. 96, de 27.8.98).*

1. Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 11.192, columna izquierda, línea 63, donde dice: «Subgrupo: Todos/2/1». Debe decir: «Subgrupo: Todos/2/2».

2. El plazo de presentación de ofertas finalizará antes de las 13 horas del decimotercer día natural desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente distinto a los anteriores.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Consejero de Turismo y Deporte (P.D. Orden de 24.6.96). La Viceconsejera, P.A. El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2918/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio denominado: «Administración de las bases de datos de Oracle de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 677/98/P/00.

Presupuesto: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Plazo ejecución: 12 meses.

Garantía provisional: 140.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Protección Ambiental, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2916/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del Suministro denominado: «Adquisición de un sistema de impresión láser color de alta calidad para los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 698/98/P/00.

Presupuesto: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Plazo ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 100.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Técnica», especificada en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2917/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del Suministro denominado: «Adquisición de servidores para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 666/98/P/00.

Presupuesto: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Plazo ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 70.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Técnica», especificada en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2919/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Caracterización y cartografía de las zonas húmedas de Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada. Continuación en Cádiz, Almería y Málaga. Integración en el Sistema de Información Ambiental de Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 607/98/P/00.

Presupuesto: Treinta y siete millones sesenta y ocho mil (37.068.000) pesetas.

Plazo ejecución: Hasta 30.12.99.

Garantía provisional: 741.360 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de 15 de junio de 1998.

Sevilla, 25 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2920/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Elaboración de estadísticas, indicadores, cartografías y boletines anuales y trimestrales de temperatura de superficie en Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 842/98/P/00.

Presupuesto: Nueve millones trescientas mil (9.300.000) pesetas.

Plazo ejecución: 15 meses.

Garantía provisional: 186.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias. Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de 29 de julio de 1998.

Sevilla, 26 de agosto de 1998.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2793/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98/41331.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento informático.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar entrega: Facultad de Matemáticas. Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.360.000 pesetas.
  5. Garantías. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 95/455.10.40.
    - e) Telefax: 95/455.10.13.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
    - c) Lugar de presentación. Registro General:

- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2795/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41330.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación espacios en zona Dirección y Sala Juntas E.T.S. de Arquitectura.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veintiocho días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.901.673 pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Registro General:

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2796/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41256.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de reforma del área del Decanato de la Facultad de Química.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.431.649 pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Registro General:

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2794/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41325.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de nuevo cuadro general de baja tensión, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.998.162 pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2797/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98/3326.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Proyecto de reforma para laboratorio de metrología, con destino a la Escuela Superior de Ingenieros.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.739.232 pesetas.
  5. Garantías. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 95/455.10.40.
    - e) Telefax: 95/455.10.13.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo C completo, Categoría E.
    - b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
    - c) Lugar de presentación. Registro General:
      - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
      - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
      - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
    - e) Hora: 9,30 horas.
  10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
  11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- El Rector en Funciones, Antonio Quijada Jimeno.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ACUERDO de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2522/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 22 de julio

de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 143/98. Sección de Contratación.  
 Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación y otras obras adicionales en zona verde en terrenos antigua fundición PRIDA, ASEGU-1, Bellavista.  
 Lugar de ejecución: Sevilla.  
 Plazo de ejecución: Seis meses.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento de contratación: Abierto.  
 Forma de contratación: Concurso.  
 Tipo de licitación: 68.822.271 ptas.  
 Fianza provisional: 1.376.445 ptas.  
 Fianza definitiva: 2.752.891 ptas.  
 Clasificación exigida al contratista:

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.  
 Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.  
 Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.  
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicatario una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

*ACUERDO de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2533/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 152/98. Sección de Contratación.  
Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación Barriada El Plantinar, 3.ª Fase.  
Lugar de ejecución: Sevilla.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento de contratación: Abierto.  
Forma de contratación: Concurso.  
Tipo de licitación: 64.288.396 ptas.  
Fianza provisional: 1.285.768 ptas.  
Fianza definitiva: 2.571.536 ptas.  
Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

*ACUERDO de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2534/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 138/98. Sección de Contratación.  
Objeto del contrato: Proyecto de Acondicionamiento del Pabellón C1, Banda Oeste del Recinto de la Cartuja.  
Lugar de ejecución: Sevilla.  
Plazo de ejecución: Cinco meses.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento de contratación: Abierto.  
Forma de contratación: Concurso.  
Tipo de licitación: 47.822.032 ptas.  
Fianza provisional: 956.441 ptas.  
Fianza definitiva: 1.912.882 ptas.  
Clasificación exigida al contratista:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría c.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

### *ANUNCIO de licitación. (PP. 2873/98).*

#### 1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Teléfono: 39.00.10, Fax: 39.01.56.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.

#### 2. Aprobación contratación.

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 20 de agosto de 1998, ha sido aprobado proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras de Construcción del Centro de Salud de Vera, Tipo T-II, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

#### 3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La obra de construcción del Centro de Salud de Vera, Tipo T-II, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis Cano Rodríguez y aprobado por Pleno municipal, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Municipio de Vera, Unidad de Actuación núm. 1, en zona anexa a C/ Del Mar.

d) Plazo de ejecución: Máximo, once meses.

#### 4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

5. Presupuesto base de la licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Importe total Presupuesto: 136.852.656 ptas.

Criterios de selección.

a) Exclusivamente, el menor precio ofrecido.

6. Garantías. Provisional: 2.737.053 ptas.; definitiva: 2% del presupuesto de adjudicación.

#### 7. Obtención de documentación e información.

a) Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, C/ Plaza Mayor, núm. 1, Vera (Almería), C.P. 04620.

b) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de plicas.

#### 8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo: Todos, categoría D.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en la estipulación 12 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Vera, en Plaza Mayor, núm. 1, 04620. Vera. 10. Apertura de las ofertas.

a) La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, por parte de la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Forma de presentación de proposiciones. La proposición se presentará mediante escrito o solicitud, que será registrada con constancia de la fecha de entrada, adjuntando un sobre mayor cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras del Centro de Salud, Tipo T-II, convocada por el Ayuntamiento de Vera (Almería).

Dentro de tal sobre mayor, se contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: Documentación Acreditativa de la Personalidad y Características del Contratista y Garantía Depositada, y contendrá la documentación prevista en el apartado 12.4.B) del Pliego de Condiciones.

El sobre B se titulará: Oferta Económica, con el siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P. .... y DNI núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado del expediente de contratación ordinaria (o urgente) y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras del Centro de Salud, Tipo T-II, de Vera, anunciada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometíendome a realizarlas en el precio de ..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la LCAP.

Vera, 20 de agosto de 1998.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)

### *ANUNCIO de adjudicación.*

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la LCAP, se publica que el Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 5 de agosto de 1998, decidió adjudicar a Construcciones Analto, S.L., el contrato de las obras del Centro de Enseñanza Secundaria «Ciudad Belda» de Cuevas de San Marcos, en la cantidad de 170.361.063 pesetas.

Cuevas de San Marcos, 10 de agosto de 1998.- El Alcalde, Juan Fco. Arjona Encinas.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a la Empresa Meridional del Gas, SA, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1757/98).*

Las empresas Gas Andalucía, S.A., Meridional del Gas, S.A., y Repsol-Butano han solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga).

La empresa Repsol-Butano, S.A., solicita además la concesión en dicho municipio para la distribución y suministro de propano comercial (GLP) canalizado para los mencionados usos, en una fase previa a la distribución y suministro de gas natural, en tanto este último combustible esté disponible en el citado término municipal a través del correspondiente gasoducto.

La empresa Gas Andalucía, S.A., presenta su solicitud con fecha posterior a las de Meridional del Gas, S.A., y Repsol-Butano, S.A., y una vez que se han ultimado los correspondientes trámites de Información Pública de los expedientes de estas empresas, por lo que no puede considerarse en concurrencia.

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes, el Ayuntamiento de Ronda no ha ejercitado la facultad que le otorga en el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra los respectivos proyectos.

Eliminada, por tanto, la solicitud de Gas Andalucía, S.A., y analizada la documentación que cada una de las empresas restantes peticionarias de la concesión administrativa acompañan a su solicitud y considerando como más ventajosa desde el punto de vista del interés público la solicitud formulada por la empresa Meridional del Gas, S.A., por constatarse que, además de la petición de la concesión referida a este término municipal, la ha formulado también y obtenido para otros municipios de Andalucía, lo cual configurará un amplio área de distribución y suministro de gas canalizado, permitiendo abastecer de dicho combustible a un número mayor de futuros usuarios, en consonancia con los objetivos de política energética de la Junta de Andalucía de hacer extensivo este tipo de suministro energético al mayor ámbito territorial posible, con el consiguiente incremento de la participación del gas canalizado en el consumo energético de esta Comunidad Autónoma.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril

y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas; su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96), de delegación de competencias en materia de gestión, contratación y otras.

Considerando que, con arreglo a lo previsto en esta última disposición, esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

### RESUELVE

Otorgar a la empresa Meridional del Gas, S.A., con CIF A-41.791.615, domiciliada en Sevilla, calle Balbino Marrón, núm. 1, portal A, 2.ª planta, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, hoja núm. SE-26.510, folio 85 del tomo 2.346, la Concesión Administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Ronda (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y al vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse, además, a las siguientes condiciones:

Primera. Las características de gas canalizado a distribuir por Meridional del Gas, S.A., en Ronda (Málaga), corresponden a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., se clasifica dentro de la 2.ª familia según la norma UNE 60.002.

Poder calorífico superior 10.297 Kcal/Nm<sup>3</sup> (mínimo de 9.000 Kcal/Nm<sup>3</sup>).

- Composición molar:

Metano	91,89% volumen
Etano	6,04% volumen
Nitrógeno	0,91% volumen
Propano	0,89% volumen
Butano	0,10% volumen
Iso-butano	0,09% volumen
Hexano	0,08% volumen
Poder calorífico inferior	9.390 Kcal/m <sup>3</sup>
Densidad respecto al aire	0,6130
Índice de Wobbe	13.160±5%
Índice de Delbourg	45±10%
Índice de puntas amarillas	Máx. 210

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguiente:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión A, a Media Presión B.
- Red Primaria: Tubería de polietileno de media densidad de 3.160 m de longitud aproximadamente en Media Presión B.
- Red Secundaria. Tubería de polietileno de media densidad en Media Presión B, longitud máxima de 26.000 m, que llegaría en el plazo de 20 años a suministrar a 4.826 clientes.

Previamente a la llegada del gas canalizado a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación prevista en el municipio de Ronda podrá realizarse por Meridional del Gas, S.A., a través de una Planta de aire propanado y almacenamiento con capacidad de 115 m<sup>3</sup>, la cual se definirá en todo caso en cuanto a su ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de Gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Meridional del Gas, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 12.496.228 pesetas (doce millones, cuatrocientas noventa y seis mil doscientas veintiocho pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.ºb) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga la autorización para el montaje de las instalaciones, presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Meridional del Gas, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones, y en cualquier caso antes de transcurrido dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Meridional del Gas, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las instalaciones objeto de esta concesión revertirán a la Junta de Andalucía al transcurrir el citado plazo, o el fijado en las prórrogas que en su caso se concedieran al amparo de lo establecido en el art. 7.º, apartado c), de la ya citada Ley 10/1987.

Décima. La Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería, cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial, procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión, deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

a) El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

b) La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones, podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Meridional del Gas, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2. y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de mayo de 1998.- El Consejero de Trabajo e Industria, P.D. (Orden de 8.7.96, BOJA núm. 87, de 30.7.97), El Viceconsejero de Trabajo e Industria, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2497/98).*

Expte. núm. 4787.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variante de línea aérea a 20 kv (tramo de la línea Sub. Calvario-Embalse del Queibrajano) por afectación del Recinto Ferial de la Vestida, en Jaén.

Características de la instalación: Línea eléctrica (L4).

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kv.

Longitud: 395 metros S/C.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Conductor: Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto en ptas.: 1.247.494.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2565/98).*

Expte. núm. 2189.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variante de líneas aéreas a 20 kv por afectación del Recinto Ferial La Vestida, en Jaén.

Características de la instalación: Línea eléctrica (L5).

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kv.

Longitud: 186 metros sobre trazado existente.

Conductor: Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Suspendido.

Presupuesto en ptas.: 1.694.198.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 29 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2566/98).*

Expte. núm. 7818.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación: Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kv.

Longitud: 3.545 metros.

Origen: Cta. Entronque de Puente de Génave.

Final: Cta. Cooperativa San Juan Bautista, de Peñolite.

Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total).

Término municipal afectado: Puente de Génave (Jaén).

Presupuesto en ptas.: 8.057.398.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de julio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1465/97).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 20 de marzo de 1997, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «San Juan 2».

Expediente número: 40.323.

Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Cuadrículas: 12.

Términos municipales afectados: Cuevas del Almanzora.

Solicitante: Don Juan Cristóbal Flores Losilla, con domicilio en C/ Jardín de Medina, Bloque A, 3.º 1, Almería, 04006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de abril de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*EDICTO de 7 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se requiere a don Francisco Cortés Cortés, para que restaure la realidad física a su estado anterior (RE-4/97).*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Don Francisco Cortés Cortés.

Carretera: C-3326, P.K.: 347,300 al 375,600. Término Municipal: Tabernas.

Obras o usos: Plantación de árboles en zona de dominio público, servidumbre y afección de la carretera sin permiso, encontrándose afectada por la construcción de la Autovía.

En virtud del artículo 115 del Reglamento de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero, para que en el plazo de un mes restaure la realidad física a su estado anterior.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa.

Almería, 7 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Alejandro A. Garzón Arrabal.

Dirección: Torre Las Cabezas, 12, Granada.

Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02831/96.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mirtex Trans., S.L.  
Dirección: Avda. de Jaén, 93, Granada.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01934/97.  
Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.  
Importe: 230.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transportes Francalo, S.L.  
Dirección: Cuarteles, 36, Málaga.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02093/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Mesas Blázquez.  
Dirección: Pablo Picasso, 85, Baza (Granada).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02292/97.  
Precepto infringido: Art. 142.n) Ley 16/87.  
Importe: 20.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Grupo Musical Colores, S. Civil.  
Dirección: Marco Sancho, 25, Sevilla.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02382/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Carlos E. Bulnes León.  
Dirección: Pintor García Ramos, bl. 3-2, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02714/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas., precintado vehículo por tres meses.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José M.<sup>a</sup> Gamarra Peinado.  
Dirección: Avda. Circunvalación, 12, Granada.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02902/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Almacenes Espinosa de Córdoba.  
Dirección: Chinales Parcela, 56, Córdoba.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02974/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José A. Perdigonés Falcón.  
Dirección: Santos Chocano, 15, Huelva.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02995/97.  
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.  
Importe: 10.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mateo Rísquez Pareja.  
Dirección: Ctra. Córdoba, s/n, Cruce Atarfe, Atarfe (Granada).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03163/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José M. Otero Jiménez.  
Dirección: Alozaimia, 1, Alhaurín El Grande (Málaga).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03180/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas., precintado vehículo por tres meses.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José María Gamarra Peinado.  
Dirección: Avda. Circunvalación, 15-1.º A, Granada.  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03361/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c) Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución o de la notificación de la Resolución de recurso ordinario o de alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 14 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, por infracción a la legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Juan Haro Martínez.  
Dirección: Alamo, 23, Bailén (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02118/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Almacenes Simarro Cash, S.L.  
Dirección: Corredera San Marcos, 10-1. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02332/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Acosta Ramiro.  
Dirección: Ctra. de La Guardia, 1.º Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02668/97.  
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Acosta Ramiro.  
Dirección: Ctra. de La Guardia, 1-1. Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02712/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 230.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manipulados Delicias, S.A.  
Dirección: Polgno. Miranda C Nave G. Andújar (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03015/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Luis García Páez.  
Dirección: Sor Mónica, 15. Baeza (Jaén).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03029/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Margarita Fernández Muñoz.  
Dirección: Tirso de Molina, 2-6C. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03122/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Isabel Juana Casas Sánchez.  
Dirección: Ctra. Ubeda-Málaga, km 38-7. Mancha Real (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03145/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Inocencia Armenteros Gutiérrez.  
Dirección: Pl. Villalobos, blq. 4-2-I. Jaén.  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03193/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Establecimientos Camelia, S.L.  
Dirección: Linares, 11. Mancha Real (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03225/97.  
Precepto infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Fernando Ortiz Torres.  
Dirección: General Larios, 13. Bailén (Jaén).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03232/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Aguilar Morales.  
Dirección: Avda. Andalucía, 66. Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03333/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.  
Importe: 15.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mariano Acebedo Campos.  
Dirección: Palacio Valdés, 5-1-2. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03396/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Redondo Martín.  
Dirección: Zambrana, 83. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03402/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Fernández Chamorro.  
Dirección: San Lucas, 9. Jaén.  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03411/97.  
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Angel García Valenzuela.  
Dirección: Residencial Azahar, C/ Nogal, 21. Jaén.  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03450/97.  
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.  
Importe: 25.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Bibiane Juanes Peinado.  
Dirección: Políg. La Paz, blq. 53. Linares (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03499/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 50.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Pedro Calvo Chica.  
Dirección: Marcelino Elosúa, 8. Martos (Jaén).  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03533/97.  
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas. Precintado vehículo por tres meses.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José María Hurtado Martínez.  
Dirección: Betula, 10. Ubeda (Jaén).  
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03605/97.  
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.  
Importe: 5.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

- Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.
- Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.
- Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén. Caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderá a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 17 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Cristóbal Vázquez Sevilla.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo se ordena el anuncio de la Resolución a don Cristóbal Vázquez Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de agosto de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección adoptadas referente al menor J.V.D., con número de expediente: 29/035/94.

Málaga, 12 de agosto de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Manuel Posada Caños y doña Beatriz Ruiz Alvarez.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo se ordena el anuncio de la Resolución a don Manuel Posada Caños y doña Beatriz Ruiz Alvarez.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección adoptadas referente al menor O.P.R., con número de expediente: 29/276/94.

Málaga, 17 de agosto de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 18 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Martín Rojas, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 30 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de mayo de 1998, de la menor S.M.R., significándole que contra la misma pueda interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 18 de agosto de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 24 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 1998 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Márquez Martínez, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de 30 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de julio de 1998, de la menor N.M.P., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 24 de agosto de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, con relación al expediente de protección de menores D-68/98.*

Se tramita en esta Delegación Provincial el expediente de referencia para constituir el acogimiento familiar permanente de la menor cuyo nombre y apellidos corresponden a las iniciales A.M.M.

Comoquiera que se ignora el paradero de don Antonio Moreno Contreras, padre de la menor, por el presente se le cita a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en el expediente, para consentir el acogimiento u oponerse al mismo, con la advertencia de que si no comparece, se continuará la tramitación hasta constituir el acogimiento permanente de la menor en familia extensa. Se encuentra dicho expediente en el Servicio de Atención al Niño (Departamento de Adopción y Acogimiento), sito en la calle Sevilla, núm. 14, planta baja, de Córdoba.

Córdoba, 21 de agosto de 1998.- El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.*

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se concede la medida

de Ingreso Mínimo de Solidaridad (Decreto 400/90) a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-84/97.  
Nombre y apellidos: Rosario Fernández Guerra.  
Localidad: Algarrobo.

Expediente: MA-1983/96.  
Nombre y apellidos: Francisco Moreno López.  
Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-177/97.  
Nombre y apellidos: Olga Bautista Dual.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-181/97.  
Nombre y apellidos: Aicha Chellaf Lhamani.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-565/97.  
Nombre y apellidos: José Jesús García García.  
Localidad: Mijas.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: MA-1465/97.  
Nombre y apellidos: Susana Chacón Lozano.  
Localidad: Torremolinos.

Expediente: MA-1499/97.  
Nombre y apellidos: María del Mar Carmona Hernández.  
Localidad: Málaga.

Requerimiento realizado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, con apercibimiento de caducidad por la imposibilidad de realizar el Informe Socioeconómico, advirtiéndoles de que si éste no se hiciera en el plazo de tres meses, se procederá al archivo del expediente.

Expediente: MA-99/97.  
Nombre y apellidos: Oscar José Oliveira Salazar.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-236/97.  
Nombre y apellidos: Victoria García Mauriño.  
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-366/97.  
Nombre y apellidos: Antonio Fernández Camacho.  
Localidad: Vélez-Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Actos Administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.ª planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

Expediente: MA-1627/97.  
Nombre y apellidos: Emilio Juan González.  
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-1786/97.  
Nombre y apellidos: Dolores Manchado Rubio.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-338/98.  
Nombre y apellidos: Manuel Jesús Carmona Arrebola.  
Localidad: Vélez-Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Actos Administrativos por los que se acuerda la apertura de Trámite de Audiencia para que presente alegaciones en el plazo de 10 días, con la advertencia de que si así no lo hicieran, se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el expediente.

Expediente: MA-310/97.  
Nombre y apellidos: Vicenta Ponce Aguado.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: MA-482/97.  
Nombre y apellidos: Inmaculada Podadera Humanes.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: MA-761/97.  
Nombre y apellidos: Marcos López García y Marcos López Cáceres, Isabel Cáceres Navarro.  
Causa: Alta laboral, subsidio de desempleo.  
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-751/97.  
Nombre y apellidos: Francisca Ocaña Muriel.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-972/97.  
Nombre y apellidos: Domingo García Rodríguez.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-1564/97.  
Nombre y apellidos: Josefa Sánchez Rico.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-726/97.  
Nombre y apellidos: Susana Padilla Cuenca.  
Causa: Subsidio desempleo.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-1663/97.  
Nombre y apellidos: Isabel Viñolo Jiménez.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de agosto de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME (JAEN)

*EDICTO. (PP. 2787/98).*

Don Elías Gómez Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber: Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de agosto de 1998, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Santo Tomé (Jaén), se expone al público durante el plazo de un mes a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones a partir de la última publicación que se produzca en BOP, BOJA, Diario Jaén.

Santo Tomé, 11 de agosto de 1998.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA GERENCIA DE URBANISMO

*ANUNCIO. (PP. 2604/98).*

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, al Punto 23 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución 2.H.2 «Polígono Sur», presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Sur, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Campos-Guereta León.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Plz. del Arenal núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 1998.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

*ANUNCIO. (PP. 2605/98).*

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, al Punto 22 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a los Sectores 19 y 20 «Guadabajaque», presentado por la Junta Mixta de Compensación del Polígono Sur, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Campos-Guereta León.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Plz. del Arenal núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén

interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 1998.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

#### AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 2789/98).*

Don Francisco Olvera López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 6 de agosto de 1998, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3, Ley 1/97, de 18 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maracena, 12 de agosto de 1998.- El Alcalde, Francisco Olvera López.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 2879/98).*

Por Decreto de Alcaldía núm. 1593/98, de fecha 20 de agosto, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.10 «Los Cármenes del Mar», promovido por don José Manuel Rodríguez Acosta Carlstrom en representación de Cerro Gordo, S.A.

Lo que se publica en este boletín para conocimiento general y efectos que procedan.

Almuñecar, 24 de agosto de 1998.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)

*ANUNCIO de bases.*

Don José Mateo Lucena Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclín (Granada).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de Oferta de Empleo Público para 1998 y Bases Generales, para cubrir por concurso-oposición una plaza de Operario de Servicios Múltiples, única vacante en la plantilla de este Ayuntamiento ofertada en el presente ejercicio, las cuales se transcriben a continuación.

(Se une Anexo con el texto de las bases.)

Moclín, 26 de agosto de 1998.- El Alcalde, J. Mateo Lucena Martín.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MULTIPLES, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, dedicado a las labores siguientes:

- Mantenimiento y reparación de la red de aguas.
- Mantenimiento y reparación red de alumbrado.
- Mantenimiento electricidad, fontanería e instalaciones de gas de edificios municipales o a cargo del Ayuntamiento.
- Conducción de vehículos de SP, adscritos a los anteriores servicios.

Dicho operario tendrá la consideración de personal laboral fijo, con las retribuciones, derechos y obligaciones reconocidos en el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de este Ayuntamiento.

2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión de título de Formación Profesional de Primer Grado.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despedido por motivos disciplinarios del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión de permiso de conducir de la clase C.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3.º Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el Concurso-Oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Justificante de ingreso de la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos y servicios a valorar en la fase de concurso, en los términos previstos en la base octava. Esta documentación, debidamente numerada y relacionada, deberá estar integrada por documentos originales o fotocopias compulsadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento, previa presentación de originales.

4.º Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, identificados con su nombre, apellidos y DNI, expresando en caso

de exclusión la causa de la misma. Esta lista se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el BOP, concediéndose, tanto para subsanación de errores como para reclamar contra posibles exclusiones, un plazo de 10 días hábiles. Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará Resolución definitiva de la Alcaldía, que se notificará individualmente a cada uno de los solicitantes.

En dicha notificación se incluirá relación detallada de los miembros del Tribunal calificador, a los efectos impugnatorios previstos en la base quinta de esta convocatoria.

5.º Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario público de entre el personal de la Corporación, que desempeñe puesto de trabajo de escala superior al de la plaza a proveer, designado a propuesta del Comité de Delegados de Personal de la Corporación.
- Un representante del Profesorado Oficial de la Rama de Formación Profesional.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría simple de votos, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. El Tribunal tendrá competencia y plena autonomía para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.º Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El día, hora y lugar de comienzo de las pruebas, así como el calendario de su desarrollo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia con antelación suficiente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las mismas en el BOP; éstos se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con, al menos, 12 horas de antelación si se trata de la prueba en curso, o con al menos 24 horas de antelación si se trata de una nueva prueba.

7.º Actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio y su actuación será por orden alfabético, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido de las pruebas selectivas.

8.º Proceso de selección.

Constará de dos fases:

1. Concurso.
2. Oposición.

1. Los méritos de la fase de concurso se valorarán ajustándose al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional en relación con el puesto de trabajo a cubrir o similar:

- a) Como trabajador por cuenta ajena en la Administración Local: 0,04 puntos por cada mes de servicios.
- b) En cualquier otra Administración Pública o rama de actividad empresarial: 0,03 puntos por mes de servicios.

La puntuación máxima a otorgar por este concepto será de 4 puntos.

B) Titulación Académica y Profesional, directamente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar:

- a) Titulación Académica de Grado Superior: 2 puntos.
- b) Titulación Académica de Grado Medio o FP2: 1,5 puntos.
- c) Títulos profesionales de Instalador Autorizado expedidos por las Autoridades Competentes de la rama de Industria: 1 punto por cada título.

La puntuación máxima a otorgar por este concepto será de 4 puntos.

C) Cursos de Formación.

- Directamente relacionados con la actividad profesional a desarrollar:

- De 15 a 40 horas: 0,30 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,40 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- De más de 100 horas: 1 punto.

- Cualesquiera otros cursos que representen una cualificación laboral del aspirante:

- De 15 a 40 horas: 0,15 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,25 puntos.
- De más de 100 horas: 0,50 puntos.

La puntuación máxima a otorgar por este concepto será de 2 puntos.

Todos los méritos alegados en esta fase no podrán tener una antigüedad superior a diez años, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP.

Los méritos de la fase de concurso serán valorados por el Tribunal con carácter previo a la fase de oposición, y la puntuación obtenida sólo será computada en caso de haber superado el aspirante todos los ejercicios de la fase de oposición con una nota mínima de 5 puntos; dicha calificación no podrá ser invocada para compensar puntuaciones de pruebas no superadas en dicha fase.

2. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio, que evaluará la existencia de un nivel cultural elemental por parte de los aspirantes, aplicado directamente a la tarea a desempeñar, y consistirá en:

a) Redacción de un informe sobre un supuesto práctico relacionado con el cometido a desempeñar, señalado por el

Tribunal. Se calificará la ortografía, limpieza, claridad y corrección expositiva del mismo.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, planteados sobre supuestos prácticos del cometido a desempeñar, señalados por el Tribunal.

- Segundo ejercicio, que evaluará los conocimientos prácticos y destreza manual de los aspirantes y consistirá en dos pruebas prácticas, relacionadas directamente con el cometido del puesto de trabajo, propuestas por el Tribunal.

- Tercer ejercicio, que evaluará los conocimientos del aspirante sobre la organización y funcionamiento municipales, así como el conocimiento específico del término municipal de Moclín y consistirá en un examen tipo test, de diez preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales el aspirante debe seleccionar la que considere acertada, sobre el siguiente temario:

Tema 1. El Municipio. Organización y Competencias.

Tema 2. Composición y competencias de los Organos Corporativos: Alcalde, Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y Concejales Delegados.

Tema 3. Personal al Servicio de las Corporaciones Locales: Derechos y deberes. Personal funcionario y laboral. Personal de Administración General y de Administración Especial.

Tema 4. El término municipal de Moclín: Territorio, población y problemática específica del mismo.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, será calificado de 0 a 10 puntos, y la puntuación de dicha fase será la resultante de hallar la nota media de los tres ejercicios.

La puntuación final será la resultante de sumar los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición.

9.º Lista de aprobados, recursos, presentación de documentos y nombramiento.

Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados y suspensos con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Finalizada la fase de calificación y computadas las puntuaciones de las fases de concurso y oposición, la relación final de aprobados por orden de puntuación se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal deberá proponer el nombramiento a favor del aspirante con la puntuación más alta, quedando en situación de reserva por orden de puntuación obtenida los restantes aspirantes aprobados, ante la eventualidad de posibles renuncias o incumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la Resolución del Tribunal cabe la interposición de recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la fecha de la propuesta, ante el Pleno Corporativo.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios, los documentos acreditativos de parte de las condiciones exigidas en la base segunda, y que son:

- Fotocopia compulsada de título de FP1 o titulación de superior categoría.

- Informe médico acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza para la que ha sido propuesto.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despedido por el mismo motivo del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Fotocopia de permiso de conducir de la clase C, acompañado de su original para compulsar.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación anterior, o de los datos obrantes en la misma se dedujese que no reúne los requisitos necesarios para su nombramiento, se propondrá por el Presidente del Tribunal el nombramiento del aspirante que le siga por orden de puntuación, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente.

#### 10. Contratación.

Acreditado por el aspirante propuesto reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará Resolución de nombramiento del candidato seleccionado, formalizándose por escrito contrato laboral indefinido. De la propuesta del Tribunal y de la Resolución de la Alcaldía se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

#### 11.º Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Moclín, 22 de mayo de 1998.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

### *ANUNCIO de bases.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de las plazas de los cuerpos de la Policía Local que figuran en los Anexos de estas bases generales.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos generales.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
  - c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP o A2 y B2, en el momento de su toma de posesión como funcionario en prácticas.
  - f) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

#### 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador de cada proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

##### Vocales:

1. El Concejal del Área de Seguridad Ciudadana.
  2. Un representante de la Junta de Andalucía.
  3. El Oficial-Jefe de la Policía Local.
  4. Un Concejal del Equipo de Gobierno designado por la CMG.
  5. El Secretario General de la Corporación como funcionario de carrera de superior categoría a la plaza objeto de la convocatoria.
  6. Un representante de la Junta de Personal.
- Secretario: Un funcionario municipal designado por la Comisión Municipal de Gobierno.

Podrán asistir a las pruebas de selección un representante de cada grupo municipal político que componen la Corporación Municipal, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con

voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros (Presidente y Vocales) titulares o suplentes, indistintamente.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las deliberaciones del Tribunal serán secretas, y en ellas sólo podrán participar y estar presentes los miembros del mismo.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La realización de las pruebas selectivas no comenzará antes del día 15 de septiembre de 1998.

7.2. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se ha celebrado para toda la Oferta Pública de 1998.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

#### 8. Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1. Una vez terminada la fase de Oposición o Concurso-Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.2. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica correspondiente.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2, o compromiso de aportarlo al momento de la toma de posesión de la plaza obtenida, como funcionario en prácticas.

g) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de sus funciones, ni de los que figuran en el Anexo IV.2 de esta convocatoria.

8.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Período de práctica y formación.

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera y los específicos de cada convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

9.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local o el curso de capacitación para Cabo, Sargento y Suboficial, que serán establecidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o Capacitación, o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

9.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

9.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

#### 10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el curso de Ingreso o Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

10.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

#### 11. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### AGENTE DE LA POLICIA LOCAL

Número de plazas: 10.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Policía Local.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Requisitos específicos:

a) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.

Tribunal calificador: Configurado según la Base Sexta de la convocatoria.

Proceso selectivo: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Primera: Pruebas de aptitud física. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas para realizar las siguientes pruebas deportivas, recogidas en el Anexo IV-1.

Segunda: Examen médico. El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se recogen en el Anexo IV-2.

Tercera: Prueba psicotécnica. Consistirá en la realización de uno o más test, que evalúen los factores que se indican en el Anexo IV-3.

Cuarta: Prueba de conocimientos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de materias de estas bases.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un período próximo de dos horas, de un supuesto práctico relacionado con el programa de materias de estas bases.

Se calificará de 0 a 10 puntos, cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos.

La Calificación final será la suma de ambos dividido por dos.

#### PROGRAMA DE MATERIAS PARA GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos. Ordenanzas. Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

#### ANEXO IV-1

#### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas de frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

7. Natación (50 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

#### ANEXO IV-2

##### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifestadas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[ (Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio

de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

#### ANEXO IV-3

##### PRUEBA PSICOTECNICA

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entienda por media y alta las de la población general de nuestro país. Las presentes bases fueron aprobadas en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 1998.

San Fernando, 20 de agosto de 1998.- La Delegada de Recursos Humanos, El Secretario General, V.º B.º El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

##### ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es la provisión por el procedimiento de Oposición Libre de la plaza de Peón del servicio de Cementerio Municipal, mediante personal laboral fijo a tiempo parcial, en jornada reducida al 57% de la jornada normal que en cada momento está establecida legalmente para la categoría profesional de Peón en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos, y según el horario que se fije por la Alcaldía, teniendo en cuenta las peculiaridades del trabajo a desempeñar.

Las retribuciones, en consecuencia, serán las que correspondan, en función de la jornada trabajada a la referida categoría de Peón en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

#### Segunda. Funciones.

a) Llevar a cabo los trabajos de albañilería necesarios para la ejecución de todas las inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones que deben realizarse en el cementerio municipal.

b) Realizar los trabajos de conservación y limpieza básicos del cementerio municipal. Así como participar en los trabajos de conservación y limpieza generales que en determinadas épocas extraordinarias decida llevar a cabo el Ayuntamiento.

c) Responsabilizarse de la apertura y cierre del Cementerio Municipal, siempre que, por cualquier razón, se tenga que abrir al público, y en concreto los días de visita semanal.

d) Y todas aquellas otras que estén relacionadas y sean inherentes al puesto de trabajo.

#### Tercera. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que determine el plazo de presentación de instancias.

Si se declara equivalencia, ésta podrá acreditarse mediante certificado relativo a años de escolarización expedido por autoridad educativa competente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Ni hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas.

#### Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas de los documentos que acreditan que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los señalados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del DNI.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos de su expedición.

#### Quinta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por los medios previstos en el artículo 36.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

#### Sexta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 3.000 ptas., en la cuenta número 38/90 abierta a nombre del Ayuntamiento de Begíjar en Cajasur.

Los derechos de examen serán devueltos previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

#### Séptima. Lista de admitidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles imputaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

#### Octava. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

Primer ejercicio: Responder por escrito durante una hora a un cuestionario tipo test a temas relacionados con las funciones y características del puesto de trabajo, enumeradas en la base segunda, y con los temas que figuran en el programa que como Anexo I de estas Bases se acompaña.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal con las funciones propias del supuesto de trabajo.

#### Novena. Calificación.

En el primer ejercicio, cada respuesta correcta se valorará a 0,20 puntos, hasta un máximo de diez puntos.

En el segundo ejercicio, cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de 0 a 10 puntos.

La puntuación total de este segundo ejercicio será el cociente de dividir la suma de puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal. Despreciando las puntuaciones cuya diferencia sea igual o superior a tres.

Es indispensable para superar las pruebas de cada ejercicio obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

#### Décima. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la realización de los ejercicios.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de Edictos de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

#### Decimoprimera. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Andalucía. El representante sindical del personal laboral. Un concejal de cada uno de los grupos de la Corporación Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Decimosegunda. Relación de aprobados, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, que se levará al Sr. Alcalde para que proceda a formular la designación como empleado laboral fijo.

En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en el Registro General, del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos en la convocatoria.

Los aspirantes seleccionados deberán someterse previamente a la obtención de la condición de empleados públicos, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento a fin de comprobar que los mismos no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas para las que han sido propuestos/as.

Quien tuviere la condición de empleado público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente Certificado del Organismo u Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las Bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, el Real Decreto 364/1985, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Decimocuarta. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o del que dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

#### A N E X O

#### P R O G R A M A

Tema 1.º Títulos I y VIII de la Constitución española de 1978.

Tema 2.º Título II del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 3.º Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Begíjar, 29 de julio de 1998.- El Alcalde, Ildefonso del Jesús García.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de agosto de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Sebastián Ventura Soto. 11.609

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 7 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 11.609

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). 11.610

##### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de agosto de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.610

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la terminación del pabellón polideportivo cubierto. 11.610



**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 31 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Dirección Gerencia del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén, para el otorgamiento de Concesión de Dominio Público, para la instalación, en diferentes zonas del Hospital, de máquinas automáticas expendedoras de bebidas. 11.610

Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2917/98). 11.614

Resolución de 25 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2919/98). 11.615

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998. 11.611

Resolución de 26 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2920/98). 11.615

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998. 11.611

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2793/98). 11.616

**4. Administración de Justicia****JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. CUARENTA Y DOS (LA CORUÑA)**

Requisitoria. 11.612

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2795/98). 11.616

**5. Anuncios**

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2796/98). 11.617

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2794/98). 11.617

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2914/98). 11.612

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2797/98). 11.618

Resolución de 1 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2915/98). 11.612

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Acuerdo de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2522/98). 11.618

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Corrección de errores a la Resolución de 12 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2810/98) (BOJA núm. 96, de 27.8.98). 11.613

Acuerdo de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2533/98). 11.619

Acuerdo de 22 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto que se cita. (PP. 2534/98). 11.619

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2918/98). 11.613

**AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)**

Anuncio de licitación. (PP. 2873/98). 11.620

Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2916/98). 11.614

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)**

Anuncio de adjudicación. 11.620

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a la Empresa Meridional del Gas, SA, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1757/98). 11.621

Resolución de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2497/98). 11.623

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2565/98). 11.623

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2566/98). 11.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1465/97). 11.624

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Edicto de 7 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se requiere a don Francisco Cortés Cortés, para que restaure la realidad física a su estado anterior (RE-4/97). 11.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 11.624

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 11.625

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 12 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Cristóbal Vázquez Sevilla. 11.627

Acuerdo de 17 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución a don Manuel Posada Caños y doña Beatriz Ruiz Alvarez.

Acuerdo de 18 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.627

Acuerdo de 24 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.627

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, con relación al expediente de protección de menores D-68/98. 11.627

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad. 11.627

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME (JAEN)

Edicto. (PP. 2787/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2604/98). 11.629

Anuncio. (PP. 2605/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2789/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2879/98). 11.629

### AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)

Anuncio de bases. 11.629

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio de bases. 11.632

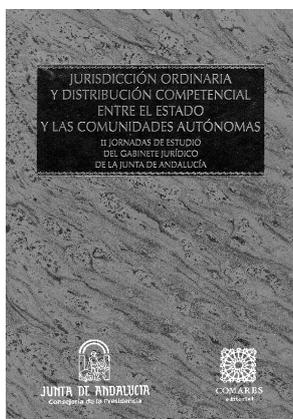
### AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

Anuncio de bases. 11.635

## PUBLICACIONES

### Título: Jurisdicción ordinaria y distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas

II Jornadas de estudio  
del Gabinete Jurídico  
de la Junta de Andalucía



#### AUTORES:

Francisco Caamaño Domínguez	Francisco González Navarro
Rafael Cáliz Cáliz	Fernando Herrero Batalla
Amparo Carles Vento	Eduardo Hinojosa Martínez
Ana Carmona Contreras	Jorge Lozano Miralles
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	José Ángel Marín Gámez
Pedro Cruz Villalón	Manuel Andrés Navarro Atienza
Javier Delgado Barrio	M <sup>a</sup> del Carmen Ortiz de Tena
Pedro Escribano Collado	José Ortiz Díaz
Antonio Luis Faya Barrios	José Ortiz Mallol
M <sup>a</sup> Victoria Gálvez Ruiz	Nicolás Pérez Sola
César Girón López	Tomás Requena López
Ángel Gómez Montoro	José Vicente Sánchez-Tarazaga Marcelino
Nicolás González-Deleito Domínguez	

#### COORDINACION:

Eduardo Hinojosa Martínez

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2.650 ptas. (IVA incluido)